

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 43/2020, de 24 de febrero, por el que concede la Medalla de Andalucía a los Valores Humanos a la Legión Española.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

La Legión, cuerpo de élite del Ejército de Tierra, celebra este año el centenario de su fundación, en 1920, como la primera unidad de voluntarios españoles y extranjeros que formó parte del Ejército Español, integrado hasta hace relativamente poco de forma mayoritaria por tropas de reemplazo.

Tras una profunda reestructuración que evitó su desaparición a mediados de los años 80, desde la década de los 90 la Legión Española ha participado en misiones internacionales para el mantenimiento de la paz en distintas zonas del mundo, formando parte de las fuerzas desplegadas por la ONU, la OTAN, la OSCE o la Unión Europea. Destaca su labor en conflictos, como los de Bosnia-Herzegovina, Albania, Kosovo, Irak, Afganistán, Congo o Líbano, entre otros.

La Legión, con el esfuerzo y compromiso de sus Damas y Caballeros Legionarios, ha obtenido en todas estas misiones el reconocimiento nacional e internacional, plasmado en multitud de felicitaciones oficiales y distinciones, entre las que destaca el Premio Príncipe de Asturias de la Paz a las Agrupaciones Tácticas Málaga y Canarias, desplegadas en el conflicto balcánico.

Además de su labor pacificadora y humanitaria, es destacable su participación en algunas tradiciones andaluzas, especialmente en la Semana Santa de Málaga, donde acompaña al Cristo de la Buena Muerte, protector de los legionarios, pero también es habitual en numerosos municipios de las provincias de Málaga, Almería, Cádiz, Jaén, Córdoba, Huelva y Granada.

La Legión, con importantes acuartelamientos asentados en Andalucía, cuenta entre sus unidades con el Tercio «Gran Capitán» 1.º de La Legión en Melilla, el Tercio «Duque de Alba» 2.º de La Legión en Ceuta, la Bandera de Operaciones Especiales «Caballero Legionario Maderal Oleaga» en Alicante y la Brigada Rey Alfonso XIII, II de La Legión. Esta última constituye su principal unidad en términos de capacidades militares y está compuesta por diferentes Banderas y Grupos, así como por los Tercios Juan de Austria y Alejandro Farnesio ubicados en las legionarias sedes andaluzas de Viator (Almería) y Ronda (Málaga).

Por todo ello es manifiesto que en la Legión Española concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la distinción de la Medalla de Andalucía a los Valores Humanos.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 2020,

DISPONGO

Artículo único. Conceder la Medalla de Andalucía a los Valores Humanos a la Legión Española, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Coria del Río, 24 de febrero de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

00170535